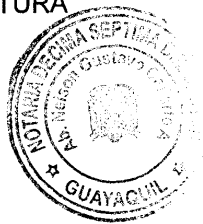


ESCRITURA



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTA-
TUTO DE LA COMPAÑÍA
PKF & Co. CIA. LTDA.-

CUANTIA: US\$72,000.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece:

El señor economista **EDGAR NARANJO LOPEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía **PKF & Co. CIA. LTDA.**, y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Socios, en sesión celebrada el veintitrés de junio del año dos mil ocho, según consta de las copias del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregadas al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-- **PRIMERA:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el economista **EDGAR NARANJO LOPEZ**, en calidad de



Gerente de la compañía **PKF & Co. CIA. LTDA.**, según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta. **SEGUNDA:**

Antecedentes.- a) La compañía **PKF & Co. CIA. LTDA.** se constituyó bajo la denominación de Stern, Naranjo Compañía Limitada, mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de Julio de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno, con un capital de doscientos mil sucres (S/.200.000,00).— **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital y cambió su denominación por la de Naranjo López & Co. Cia. Ltda. **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de enero de mil novecientos noventa y dos, la compañía reformó íntegramente sus estatutos. **d)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital y cambió su denominación por la de Panel Kerr Forster Cia. Ltda. **e)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario titular Décimo Séptimo de este cantón, abogado Nelson Gustavo Cañarte



Arboleda, el treinta y uno de octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de diciembre del dos mil, la compañía procedió a la conversión de su capital suscrito y pagado y del valor nominal de sus participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. **f)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el cinco de mayo del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de julio del dos mil cinco, la compañía cambió su denominación a la que posee actualmente, **PKF & CO. CIA. LTDA;** **g)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán, el quince de octubre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de noviembre del dos mil siete, la compañía aumentó su capital a la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$165.000,00), dividido en ciento sesenta y cinco mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada uno y, reformó sus estatutos; **h)** La Junta General de Socios de la compañía **PKF & CO. CIA. LTDA.,** en sesión celebrada el veintitrés de junio del dos mil ocho, resolvió : **UNO)** Aumentar el capital social de la compañía a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$237.000,00) dólares; **DOS)** la forma de suscribir y pagar el aumento de capital; **TRES)** Reformar parcialmente los estatutos sociales, en los términos que constan de la copia del acta de dicha sesión, que se agrega como documento habilitante.— **TERCERA:**

Con tales antecedentes, el economista Edgar Naranjo López, en su

calidad de Gerente y representante legal de la compañía **PKF & CO. CIA. LTDA.** declara: Uno. Aumentado el capital social de la compañía a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, representado por DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; DOS.- Reformado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía. El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Socios, cuya copia se acompaña para que forme parte de esta escritura. Declaración Juramentada: Declara bajo juramento que: a) las participaciones resultantes del aumento de capital acordado, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General respectiva. b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos sesenta y cinco del treinta de noviembre del dos mil uno, libre y voluntariamente declara bajo juramento y prevenciones de Ley que, a la fecha la compañía no ha celebrado contrato alguno de obra pública con el Estado. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la ABOGADA PRISCILA EGAS DE CASTRO, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos sesenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente



Guayaquil, Julio 22 de 2005.

Economista

EDGAR NARANJO LÓPEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **PKF & CO. CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, se reeligió a usted **GERENTE** de la compañía por el periodo de **CUATRO AÑOS** más.

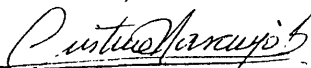
De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, a usted sin la intervención de otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

La Compañía **PKF & CO. CIA. LTDA.** se constituyó inicialmente como **STERN NARANJO COMPAÑÍA LIMITADA** mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 22 de julio de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de agosto de 1981.

Los deberes y atribuciones de los administradores constan en la Escritura Pública de Reforma Integral de Estatutos, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga el 12 de noviembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de enero de 1992. La Compañía cambió su denominación social por la de **PKF & CO. CIA. LTDA.** según consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo el 5 de mayo de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio de 2005.

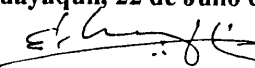
Felicitándole por el acertado nombramiento recaído en su persona, me suscribo de usted.

Atentamente,

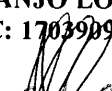

ECON. ANA CRISTINA NARAJO BUSTAMANTE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE

Guayaquil, 22 de Julio de 2005.


ECON. EDGAR NARANJO LOPEZ

CC: 170390950-5


Notario Público
Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

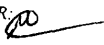
1-. CERTIFICO: Que con fecha dieciocho de Agosto del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **PKF & CO. CI. LTDA.**; a favor de **EDGAR NARANJO LOPEZ**; a foja **83.476**, Registro Mercantil número **15.834**, y anotado con fecha dieciocho de Agosto del dos mil cinco bajo el número **29.909** del Repertorio.-

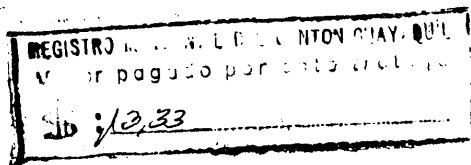


A handwritten signature in black ink, appearing to be "Norma Plaza de Garcia".

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

A handwritten signature in black ink, possibly "Edgar Naranjo Lopez".

ORDEN: 29909
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE-COMPUTO: YURY ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA UVIIDO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly "Edgar Naranjo Lopez".

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PKF & Co. CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las diez de la mañana del día veinte y tres de junio del año dos mil ocho, en el local signado como la oficina número dos del piso doce del Edificio Finansur, ubicado en la avenida 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, se reunieron los siguiente socios de la compañía PKF & Co. CIA. LTDA., señores: Economista Edgar Naranjo López, por sus propios derechos, propietario de setenta y dos mil cuatrocientos participaciones, abogada Alicia Maria Orellana Naranjo, por sus propios derechos propietaria de cuarenta y nueve mil ciento cincuenta participaciones y economista Ana Cristina Naranjo Bustamante, por sus propios derechos, propietaria de cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta participaciones; quienes representan la totalidad del capital social pagado, siendo todas las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US\$ 1.00 de los Estados Unidos de América cada una. Los comparecientes intervienen debidamente autorizados por sus respectivos cónyuges. La Junta General designa, por unanimidad como Presidente de la Junta a la Economista Ana Cristina Naranjo y actúa como Secretario su Gerente el Economista Edgar Naranjo López. Hallándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, la Presidente ordena al Secretario que elabore y archive la lista de socios asistentes con número de aportaciones y votos que le corresponden a cada uno de ellos, firmada por el Presidente y el Gerente-Secretario, ratificándose el deseo unánime de los socios presentes y representados de instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, prescindiendo del requisito previo de convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías. De inmediato el Secretario pone en conocimiento de los socios, los puntos del orden del día a tratarse, cuales son: **UNO:** Sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía a la cantidad de US\$ 237,000.00 **DOS:** Suscripción y forma de pago del aumento de capital. **TERCERO:** Reforma parcial del estatuto social. **CUARTO:** Autorización para la Cesión de Participaciones del Capital de la Compañía; y, admisión de nueva socia; luego de deliberar sobre los puntos del orden del día, por unanimidad resolvió lo siguiente: **UNO:** Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de US\$ 72,000.00 más para que en adelante la compañía gire con un capital suscrito y pagado de US\$ 237,000.00, mediante la emisión de 72.000 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de US\$ 1.00 de los Estados Unidos de América cada una. **DOS:** Suscripción y forma de pago del aumento de capital.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XV del Cantón Guayaquil

Como consecuencia de este aumento de capital, corresponde suscribir a cada uno de los socios las siguientes participaciones: Al Econ. Edgar Naranjo López, de nacionalidad ecuatoriana, 31.593 nuevas participaciones de un valor nominal de US\$1,00 cada una, a la abogada Alicia Maria Orellana Naranjo, de nacionalidad ecuatoriana 21.447 nuevas participaciones de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una; y, a la Econ. Ana Cristina Naranjo Bustamante, de nacionalidad ecuatoriana, 18.960 nuevas participaciones de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

El aumento del capital lo pagan los socios mediante la capitalización de las utilidades netas del ejercicio económico del año 2007, por la suma de US\$ 71,625.11 (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS DE UNIDOS DE AMERICA CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR); y, la suma de US\$ 374.89 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR será pagada mediante compensación de crédito que por mayor valor posee el accionista economista Edgar Naranjo López en la compañía. La Junta General ratifica la entrega de dinero realizada por el administrador, la misma que no ha generado intereses. Este aumento de capital será suscrito por los actuales socios, en las cuantías que se indican a continuación.

SOCIOS	Capital actual US\$	Aumento capital US\$	Capitalización de utilidades 2007 US\$	COMPENSA- CION DE CREDITOS	Capital incluido aumento US\$
EDGAR NARANJO LOPEZ	72,400.00	31,593.00	31,218.11	374.89	103,993.00
ALICIA ORELLANA NARANJO	49,150.00	21,447.00	21,447.00		70,597.00
A. CRISTINA NARANJO B.	43,450.00	18,960.00	18,960.00		62,410.00
TOTAL	165,000.00	72,000.00	71,625.11	374.89	237,000.00

TRES: Reforma Parcial del estatuto social: Como consecuencia de lo anterior la Junta General Universal Extraordinaria de Socios resolvió reformar el Artículo Cuarto del estatuto social relativo al Capital de la Compañía, por el siguiente: **"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía se divide en: Capital Suscrito y Pagado. El Capital Suscrito y Pagado de la compañía es de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 237,000.00), dividido en doscientos treinta y siete mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una numerada del 000001 a la 237.000. Estas participaciones serán registradas en el Libro de Socios y Participaciones. A cada socio se entregará un certificado de aportación en el que constará el número de participaciones que le corresponda. Para



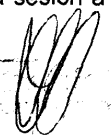
ser Socio de la compañía se requerirá, además de las exigencias de ley, tener título profesional conferido por un Instituto de Educación Superior del Ecuador, de conformidad con los artículos cinco y seis de la Ley de Consultoría". La Junta General Extraordinaria Universal de Socios aprobó por unanimidad autorizar al Econ. Edgar Naranjo López, en calidad de Gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado y consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía. **CUATRO:** Cesión de Participaciones: Toman la palabra los Socios señores Edgar Naranjo López, Alicia María Orellana Naranjo y Ana Cristina Naranjo Bustamante y solicita a la Junta General la respectiva autorización para ceder y transferir ocho mil participaciones sociales que tienen suscritas en el capital de la compañía, incluyendo los derechos y acciones que ello conlleva a favor de la señora Yesenia Ivete Tumbaco Mora. Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime, acepta y autoriza que los Socios, señor Edgar Naranjo López, ceda y transfiera cinco mil participaciones sociales que tiene suscritas en el capital de la compañía, incluyendo los derechos y acciones que ello conlleva.; señora Alicia María Orellana Naranjo, ceda y transfiera un mil quinientas participaciones sociales que tiene suscritas en el capital de la compañía, incluyendo los derechos y acciones que ello conlleva; y, señora Ana Cristina Naranjo Bustamante, ceda y transfiera un mil quinientas participaciones sociales que tiene suscritas en el capital de la compañía, incluyendo los derechos y acciones que ello conlleva.

La cesión de las ocho mil participaciones se realizan después de haber sido ofrecidas las mismas entre los socios de la compañía, una vez que ninguno manifestó su interés en adquirirlas.

Para tal efecto, la Junta General en forma unánime, acepta que los Socios, señores Edgar Naranjo López, Alicia María Orellana Naranjo y Ana Cristina Naranjo Bustamante, otorguen la respectiva escritura pública de cesión de participaciones a favor de la señora Yesenia Ivete Tumbaco Mora, de nacionalidad ecuatoriana, a quien por unanimidad, se la acepta como nueva Socia de la Compañía.

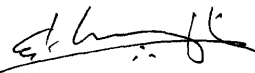
Se autoriza al economista Edgar Naranjo López, en calidad de Gerente a que otorgue la correspondiente certificación que contiene la autorización por la Junta General para ceder las citadas participaciones sociales a favor de la señora Yesenia Ivete Tumbaco Mora y su admisión como nueva socia de la compañía.

Concluido el orden del día se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, con los socios presentes se dio lectura al acta quienes la suscriben en señal de aprobación, concluyendo la sesión a las 11H45.



f) Sra. Ana Cristina Naranjo B.-preside la junta; f) Econ. Edgar Naranjo López-Gerente-secretario; f) Econ. Edgar Naranjo López; f) Abg. Alicia María Orellana N.; f) Ana Cristina Naranjo Bustamente.

CERTIFICO: Que la copia que antecede del Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía **PKF & Co. CIA. LTDA.**, celebrada el 23 de junio del 2.008, es idéntica a su original que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remito en caso necesario.


Econ. Edgar Naranjo López
Secretario-Gerente



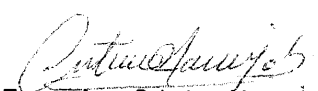
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "PKF&CO.CIA.LTDA."



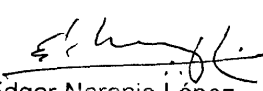
JUNTA: Universal
FECHA: 23 de junio del 2.008.
HORA: 10H00
LUGAR: Guayaquil

CAPITAL SUSCRITO: US\$165.000,00
CAPITAL PAGADO : US\$165.000,00
QUORUM : 165.000
MAYORIA DECISORIA: 82.501

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	CAPITAL PAGADO	No. VOTOS
Edgar Naranjo López	72.400	USD\$ 72.400,00	72.400
Alicia Orellana Naranjo	49.150	USD\$ 49.150,00	49.150
Ana Cristina Naranjo B.	<u>43.450</u> 165.000	<u>USD\$ 43.450,00</u> USD\$165.000,00	<u>43.450</u> 165.000



Econ. Ana Cristina Naranjo
Presidente de la Junta



Econ. Edgar Naranjo López
Secretario - Gerente



Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990593280001

RAZON SOCIAL: PKF & CO. CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:

NARANJO LOPEZ JAIME EDGAR

CONTADOR:

DUQUES PARRALES SERGIO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/08/1981

FEC. CONSTITUCION:

20/08/1981

FEC. INSCRIPCION: 15/10/1982

FEC. ACTUALIZACION:

18/12/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE
Número: 1911 Intersección: LOS RIOS Edificio: FINANSUR Piso: 12 Oficina: 2 Referencia ubicación:
DIAGONAL AL RESTAURANTE EL CARACOL AZUL Telefono Trabajo: 042453883 Fax: 042450886 Email:
pkfec@gu.pro.ec Apartado Postal: 09-06-2045

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:

CERRADOS: 0

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WRVF231006 Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 18/12/2007 02:12:41

RECEBIDO POR EL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
REGIONAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NUMERO RUC: 0990593280001

RAZON SOCIAL: PKF & CO. CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/08/1981

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA

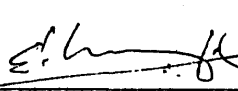
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

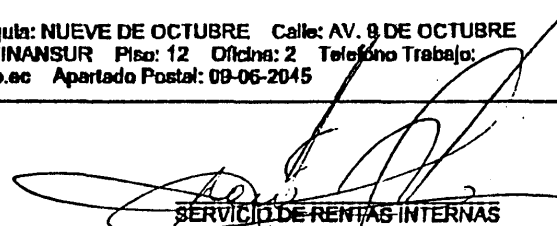
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 8 DE OCTUBRE

Número: 1911 Intersección: LOS RIOS Edificio: FINANSUR Piso: 12 Oficina: 2 Teléfono Trabajo:

042453883 Fax: 042450886 Email: pkfec@gu.pro.ec Apartado Postal: 09-06-2045


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

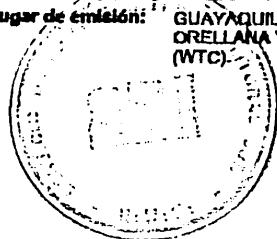

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

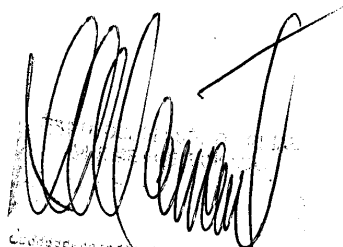
Usuario: WRVF231006

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 18/12/2007 02:12:41





Al. Nelson Gustavo Cordero A.
Notario X.VII del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170390950-5
 NARANJO LOPEZ JAIME EDGAR
 IMBABURA/IBARRA/LA ESPERANZA
 19 ENERO 1938
 001-2 0050 00098 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1938



CASACC CLARA BUSTAMANTE
 SUPERIOR ECONOMISTA
 ANTONIO NARANJO
 MARIA LOPEZ
 GUAYABIL 19/06/2007
 19708/2019

REN 0069349

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 075-0550 1703909505
 NUMERO CEDULA
 NARANJO LOPEZ JAIME EDGAR
 GUAYAS PROVINCIA
 TARIQUI PARROQUIA
 GUAYAQUIL CANTON
 Presidente de la Junta

CIUDADANO (A):

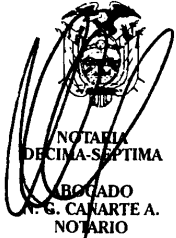
Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la eleccion de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007

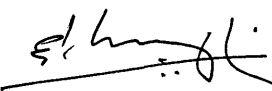
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 QUE SE FUE EXAMINADO
 Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
 Notario XVII del Canton Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
 Notario XVII del Canton Guayaquil

escritura la copia certificada del nombramiento y acta de Junta General de socios de la compañía **PKF & Co. CIA. LTDA.**- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes se afirma y ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-




EC. EDGAR NARANJO LOPEZ

p. PKF & Co. CIA. LTDA.

R.U.C. 0990593280001

C.C. 170390950

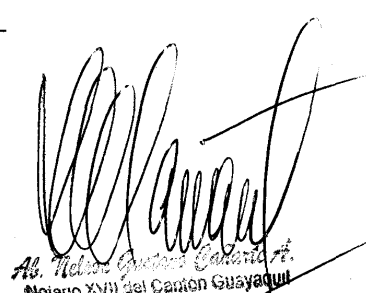
C.V. 075-0550


EL NOTARIO

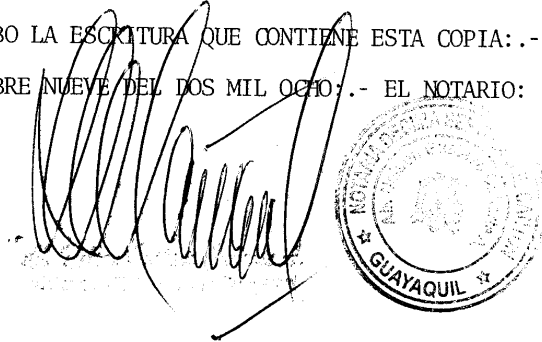
AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N
T O TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-
EL NOTARIO.-



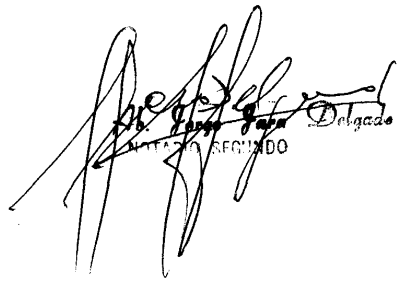
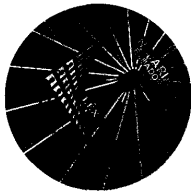

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTICUA
TRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR -
HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,
MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: CERO OCHO- G- DIC- CERO CERO CE-
RO OCHO DOS SIETE CUATRO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS -
MIL OCHO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA:.- GUA
YAQUIL, DICIEMBRE NUEVE DEL DOS MIL OCHO:.- EL NOTARIO:

A handwritten signature in dark ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text "GUAYAQUIL" at the bottom and "NOTARIO" at the top, with a central emblem. The signature is fluid and cursive.

DOY

FE: Que tomé nota de la Resolución No.08-G-DIC-0008274 de fecha dos de diciembre del año dos mil ocho, ARTICULO QUINTO, dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CONSULTORA " STERN NARANJO COMPAÑIA LIMITADA", otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de Julio de mil novecientos ochenta y uno. Guayaquil, once de diciembre del año dos mil ocho.


Delegado
ANTONIO SEGUNDO



NUMERO DE REPERTORIO: 68.980
FECHA DE REPERTORIO: 18/Dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008274, dictada el 2 de Diciembre del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento de Capital y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PKF & CO. CIA. LTDA.**, de fojas 157.811 a 157.829, Registro Mercantil número 27.596. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 2098 un extracto de la presente escritura publica .-

ORDEN: 68980



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA